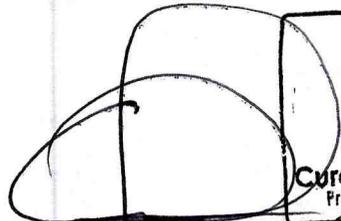


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 429-2021**, del 28 de octubre de 2021, **por medio del cual se declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de subdivisión rural, en el predio ubicado en el corregimiento Sabanal de caserío Horizonte Lote #4 de la ciudad de montería**, radicada **OTONIEL FRANCISCO MERCADO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.910.069**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **OTONIEL FRANCISCO MERCADO HERNANDEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (25 de noviembre de 2021) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **OTONIEL FRANCISCO MERCADO HERNANDEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería